



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1471

Rosario, "Cuna de la Bandera", 7 de julio de 2014.-

VISTO

Las actuaciones N° 40614-G-2013, relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la Construcción y explotación comercial del centro de espectáculos artísticos y deportivos, convenciones, congresos, ferias y exposiciones (Predio de la ex Rural Parque Independencia), dispuesto por Decreto N° 2427/2013 y su prórroga dispuesta por Decreto N° 762/2014;

Y CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 2427/13 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, disponiendo el llamado a Licitación Pública para el día 10 de abril de 2014 a las 12,00 hs., acto que es prorrogado para el día 10 de julio de 2014 a la misma hora;

Que la Dirección General de Control y Gestión de Concesiones informa atento a la proximidad del acto de apertura que se ha vendido un (1) Pliego de Bases y Condiciones;

Que atento a las características del proyecto, las circunstancias macroeconómicas actuales, a los fines de asegurar la continuidad del proceso de la licitación en curso logrando la presentación de nuevas propuestas, es imprescindible prorrogar el acto de apertura de dicho llamado a licitación, con la consecuente venta de Pliegos y recepción de ofertas;

Por ello siendo necesario proveer sobre el particular en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

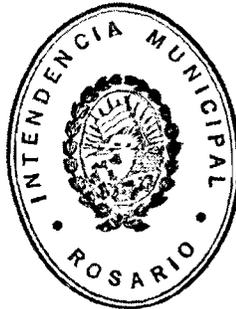
DECRETA

ARTICULO 1º.- PRORROGASE el llamado a licitación Pública dispuesto por Decreto N° 762/20014, para la Construcción y explotación comercial del centro de espectáculos artísticos y deportivos, convenciones, congresos, ferias y exposiciones (Predio de la ex Rural Parque Independencia) y consecuentemente la fecha de adquisición de pliegos hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 2º.- FIJASE la fecha de apertura de la Licitación Pública mencionada en el artículo precedente, para el día 10 de noviembre de 2014 a las 12,00 hs.; asimismo, las propuestas serán recibidas hasta las 10,00 hs. del día fijado para la apertura.

ARTICULO 3º. DESE a la Dirección General de Gobierno, INSERTESE, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Lic. Guido F. Boggiano
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Rosario




FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario